

Corte Suprema de Brasil permite vestimenta religiosa en fotografías de documentos oficiales

es.zenit.org/2024/04/30/corte-suprema-de-brasil-permite-vestimenta-religiosa-en-fotografias-de-documentos-oficiales/

30 de abril de 2024



Massimo Introvigne

(ZENIT Noticias – [BitterWinter](#) / Brasilia, 30.04.2024).- El gobierno brasileño debería permitir “el uso de prendas o accesorios relacionados con creencias o religión en fotografías de documentos oficiales (...) siempre y cuando no impidan la identificación individual adecuada y el rostro permanezca visible”.

Esta es la decisión unánime del Tribunal Supremo (Supremo Tribunal Federal, STF) que se pronunció el 17 de abril sobre el caso de una monja católica de Paraná, de las Hermanas de Santa Marcelina, a quien se le negó la renovación de su licencia de conducir porque insistió en proporcionar su fotografía vestida con ropa religiosa y con velo.

La monja demandó al Departamento de Tráfico en un caso que tenía implicaciones para otros documentos oficiales y para musulmanes y miembros de otras religiones. La decisión del Tribunal Supremo era algo esperada. El propio gobierno y el Departamento de Tráfico habían decidido a principios de abril, poco antes de la decisión del Tribunal, modificar sus políticas y permitir el uso de vestimenta religiosa en fotografías utilizadas en documentos oficiales, incluidos los permisos de conducir.

La decisión del Tribunal Supremo impedirá ahora que futuros gobiernos vuelvan a modificar la normativa en un sentido más restrictivo.

El veredicto de la Corte Suprema de Brasil llega una semana después de que el Primer Ministro francés, Gabriel Attal, creara controversias en Canadá al expresar públicamente su apoyo a la controvertida ley de secularismo de Quebec que prohíbe a muchos empleados del sector público usar símbolos religiosos en el trabajo. Si bien Attal aprovechó su visita a Canadá para apoyar la ley, el gobierno federal de Canadá está considerando unirse a las organizaciones religiosas y educativas que han impugnado la ley de Quebec ante la Corte Suprema.

Gracias por leer nuestros contenidos. Si deseas recibir el mail diario con las noticias de ZENIT puedes suscribirte gratuitamente a través de este enlace.